

DECRETO Nº **1434**

NEUQUÉN, 17 AGO 2001

VISTO:

El Expediente SGC 8288-E-01 originado en la presentación efectuada por la Escuela Nº 197 "Silvia Roggetti" del barrio Villa Ceferino; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita un subsidio para la compra de una fotocopiadora, dado que no cuentan con cantidad suficiente de libros y la misma sería de gran utilidad para la escuela, ya que los niños que concurren al establecimiento son de escasos recursos;

Que el Órgano Ejecutivo otorga un subsidio de \$ 1.000.- para la adquisición de la fotocopiadora;

Que por Pase Nº 831/01, interviene la Dirección de Presupuesto informando que la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio requerido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** (\$ 1.000.-) a favor de la Escuela Nº 197 "Silvia Roggetti" del barrio Villa Ceferino en la persona de su Directora, señora **NORMA ELSA QUILES, D.N.I. Nº 6.376.329**, con destino a la compra de una fotocopiadora para el establecimiento.-

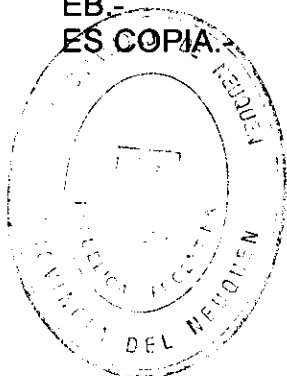
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) con cargo a la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

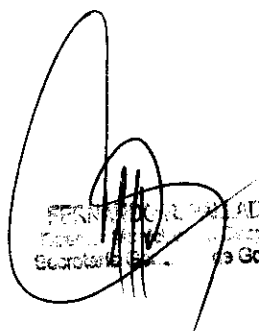
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

EB.-

ES COPIA.




FERNANDO QUIROGA MAGLIETTA FARIZANO
Secretaría de Gobierno

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-